

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### I LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS Y PROPOSICIONES  
DE LEY REMITIDOS POR EL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

21 de noviembre de 1980

Núm. 143 (c)

(Cong. Diputados, Serie H, núm. 23)

### PROYECTO DE LEY

**Por el que se tramita el Real Decreto-ley 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes.**

### INFORME DE LA PONENCIA

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda para estudiar el Proyecto de ley por el que se tramita el Real Decreto-ley 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

La Ponencia designada para estudiar el Proyecto de ley por el que se tramita el Real Decreto-ley 20/1979, de 7 de diciem-

bre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, integrada por los señores don Francisco Ruiz Risueño, don Julio Nieves Borrego, don Manuel Tisaire Buil, don Francisco Bustelo García del Real y don Josep Subirats Piñana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento del Senado, tiene el honor de elevar a la Comisión de Economía y Hacienda el siguiente

#### INFORME

En relación con los artículos 1.º y 2.º no se ha formulado ninguna enmienda. La Ponencia propone el mantenimiento del texto del Proyecto sin modificación alguna.

En relación con el artículo 3.º se ha formulado una enmienda, la número 2, por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, proponiendo la adición de un nuevo párrafo en el que se puntualice que los Pa-

drones Municipales de habitantes mantendrán el carácter de documento administrativo. La Ponencia, por mayoría, sin pronunciarse acerca de la tesis mantenida en la enmienda, hace notar que el objeto del Proyecto de ley se circunscribe a la modificación de las fechas de referencia para la formación de Censos Generales de la Nación y de renovación del padrón municipal de habitantes y, por tanto, no es el cauce instrumental para afrontar los problemas de carácter sustantivo referentes a la naturaleza y régimen jurídico administrativo de dichos censos o padrones.

Por ello, no estima procedente la aceptación de la enmienda.

En relación con el artículo 4.º, Disposición derogatoria y Disposición final única del Proyecto no se han formulado enmiendas y, por ello, la Ponencia propone el mantenimiento de su texto sin modificación alguna.

El Grupo Parlamentario de Senadores Vascos formula una enmienda, la núme-

ro 1, en la cual propone la adición de una nueva Disposición final con el siguiente texto:

“En el plazo de tres meses el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de ley en orden a garantizar la participación de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Forales, Entidades Preautonómicas y Comunidades Autónomas en la elaboración de los Censos de 1981, básicamente en lo que se refiere a sus consecuencias a efectos tributarios y electorales”.

La Ponencia, por mayoría, reitera las instrumentaciones anteriormente expuestas respecto al objeto y finalidad del Proyecto y, por tanto, no estima procedente la aceptación de la citada enmienda.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 1980.—**Francisco Ruiz Risueño, Julio Nieves Borrego, Manuel Tisaire Buil, Francisco Bustelo García del Real y Josep Subirats Piñana.**

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID